Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N°.....84.-

Asunción, 3 de Febrero de 2.021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Ud. en referencia a la **Contratación Directa N° 09/2021 "Adquisición de Herramientas varias y otros para la Dirección de Laboratorio Forense y Dirección de Evidencias – Ad Referéndum", ID N° 388.929.**

A fin de comunicar las modificaciones a las observaciones y/o recomendaciones realizadas, en la Nota DNC N° 1210/2021.

En respuesta, se ha procedido a adjuntar en el SICP la Constancia Ad Referéndum según menciona el Decreto Nº 4780 Art. 321. Así también se han realizado correcciones en la Carta de Invitación para dar cumplimiento a las observaciones.

En relación a la observación de los antecedentes de estimación de costos se ha procedido mejorar la resolución de los documentos escaneados. En el Dictamen N° 02/2021, se señala que para ciertos ítem que no cumplen con la combinación de tres precios en base a dos o más fuentes debido a su particularidad. La Convocante ha optado por utilizar el método de la excepcionalidad como mecanismo apropiado y válido para la elaboración de Precios Referenciales el cuál esta constituido en el Anexo de la Resolución 1890/2020.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público